



AYUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTÓNOMOS Y MUTUALISTAS AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del 15 de abril ha aprobado con carácter urgente una ayuda excepcional de 300 euros para los autónomos y trabajadores por cuenta propia para cubrir los gastos a los que el colectivo sigue haciendo frente, como por ejemplo las cuotas de la Seguridad Social.

Entre los beneficiarios se encuentran los ópticos autónomos:

Todas aquellas personas autónomas, trabajadores por cuenta propia o mutualistas que se mantengan de alta y no hayan optado a las ayudas por cese de actividad, o que encontrándose entre los servicios esenciales, han visto mermada su facturación. Se incluyen, entre estos colectivos:

- **Ópticas y productos ortopédicos**

Podéis acceder a información sobre:

- **Tipo de ayuda**
- **Beneficiarios**
- **Requisitos**
- **Cómo se solicita**
- **Normativa relacionada**

en el siguiente enlace de la **Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**:

HAZ CLICK AQUÍ PARA ACCEDER

Comisión de Comunicación COOA